

D.M. de Quito, 14 de mayo 2020

Señores Accionistas

Ecuagesa S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las Obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Proyectos Energéticos ECUAGESA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019.

De la revisión de los estados Financieros de Proyectos Energéticos ECUAGESA S.A., con corte al 31 de diciembre de 2019, se analizaron los siguientes aspectos:

- Actas de Junta General de Accionistas, con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de la Administración de la compañía, de las resoluciones de la Junta General.
- Cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en contabilidad y que los estados financieros de la compañía han sido elaborados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

RESULTADOS

Los directivos de Proyectos Energéticos ECUAGESA S.A. han cumplido con las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas, siempre enmarcados dentro de la normativa legal vigente.

En lo referente a las cifras presentadas en los estados financieros, cabe mencionar que la elaboración y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la compañía, así como la implementación, de controles internos necesarios.

Es responsabilidad del comisario en abe a la revisión efectuada, expresar una opinión sobre los estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, resoluciones de Junta General de Accionistas.

Con este antecedente, en mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Proyectos Energéticos ECUAGESA S.A. al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Como resultado de sus operaciones correspondientes al año 2019, Proyectos Energéticos ECUAGESA S.A. obtuvo los siguientes saldos:

CUENTAS	2018	2019
Activos	79,098,239	78,284,302
Activos Corrientes	4,358,676	5,068,245
Activos no corrientes	74,739,563	73,216,057
Pasivos	63,024,591	62,133,529
Pasivo corriente	9,795,555	7,519,280
Pasivo no corriente	53,229,036	54,614,249
Patrimonio	16,073,648	16,150,773

CUENTAS	2018	2019
Ingresos Ordinarios	14,310,440	14,488,664
Costos y Gastos de Venta	(4,717,569)	(5,132,705)
Utilidad bruta	9,592,871	9,355,959
Gastos administrativos	(2,749,914)	(2,155,783)
Otros ingresos	50,108	78,247
Utilidad / pérdida en operaciones	6,893,066	7,278,423
Ingresos financieros	41,800	81,729
Costos Financieros	(5,277,319)	(4,730,735)
Utilidad / pérdida antes de impuestos	1,657,546	2,629,417
Otros resultados integrales	3,221	14,217
Utilidad / pérdida neta del periodo	1,660,767	2,643,634

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas y Administradores de Proyectos Energéticos ECUAGESA S.A., así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Economista
Sebastián Coronel R.
COMISARIO PRINCIPAL

